

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 628 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 30 JUL 2015

VISTO:

El Oficio N° 344-2015-UNTRM-FACSYH, de fecha 21 de julio del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento como Docente Visitante de la misma Facultad, al Lic. Johnny Enmanuel Namuche Paiva; y la hoja de trámite N° 1739 de fecha 21 de julio del año en curso, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa dentro de la Constitución Política del Estado, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y sus Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional aprobado mediante Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, en su Artículo 232°, establece que son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros, de excelente calificación académica, que prestan sus servicios temporales en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, con Oficio N° 077-2015- UNTRM-FACSYH/DCC, de fecha 20 de julio del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que el Lic. Johnny Enmanuel Namuche Paiva, ha dictado cátedra de Fotografía II, en el II ciclo del semestre académico 2015-I, en la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por tal razón solicita emisión del acto resolutorio correspondiente como docente invitado;

Que, mediante documentos de vistos, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente, en atención al documento de referencia Oficio N° 077-2015- UNTRM-FACSYH/DCC, mediante el cual, el Director de Ciencias de la Comunicación, pide otorgar la distinción de Docente Visitante, al Lic. Johnny Enmanuel Namuche Paiva, quien desarrollo la asignatura de Fotografía II, en forma ad honorem durante el semestre académico 2015-I, asimismo el debido reconocimiento por su excelente trabajo y colaboración con ésta casa superior de estudios;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 628 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

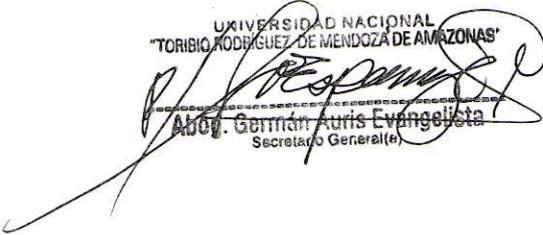
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN DE DOCENTE VISITANTE, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. Johnny Emmanuel Namuche Paiva, quien ha dictado la cátedra de Fotografía II, en el II ciclo, del semestre académico 2015-I, en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación; por su destacada labor académica con ésta casa superior de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maiceto Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abdo. Germán Luis Evangelista
Secretario General(e)